INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE SUBSANACIONES FACTORES HABILITADORES TÉCNICOS PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001-2026

El día diecisiete (17) de abril de 2026, se reunieron los siguientes integrantes del Comité de Contratación designados para el proceso, con el objeto de verificar las subsanaciones recibidas dentro de traslado de informe de evaluación dentro del proceso de selección.

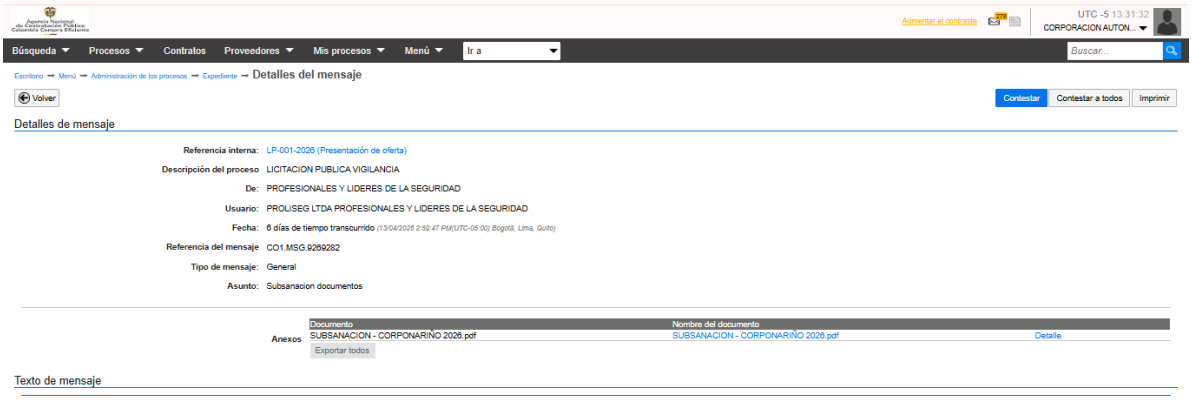
OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES Y DE LAS PERSONAS QUE LABORAN Y VISITAN LAS DIFERENTES SEDES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO "CORPONARIÑO" EN EL DEPARTAMENTO.

PRESUPUESTO OFICIAL: MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NUEVE PESOS MCTE ($1.261.797.109,00) INCLUIDO IVA Y DEMAS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

1. SUBSANACIONES RECEPCIONADAS:

Dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación, se recibieron a través de la plataforma SECOP II, las siguientes subsanaciones y/o observaciones al mismo:

1. **PROFESIONALES Y LIDERES DE LA SEGURIDAD PROLISEG LTDA** Fecha y hora de recepción: 13/04/2026 2:59 PM



2. INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR.

En el informe de evaluación preliminar técnico publicado en la plataforma SECOP II, el dia 09 de abril de 2026, se dispuso que el proponente **PROFESIONALES Y LIDERES DE LA SEGURIDAD PROLISEG LTDA,** no cumplía técnicamente y por ende, no se encontraba habilitación, de conformidad con las siguientes consideraciones:

"(…) Si bien es cierto el proponente adjunta la Resolución No.20224100058647 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privadad, *"Por la cual se resuelve la solicitud de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a la sociedad PROFESIONALES Y LIDERES DE LA SEGURIDAD LTDA- PROLISEG LTDA",* en el apartado referente a *"uniformes y distintivos",* se consagran las prendas y caracteristicas de los uniformes del personal femenino y masculinos, no se aportan los registros fotográficos de los mismos.

En el pliego de condiciones definitivo, específicamente en el numeral 5.1.5 "Capacidad Técnica", subnumeral 5.1.5.1 *"Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos"*, numeral 12, denominado "*Copia de autorización expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la utilización de uniformes y distintivos",* se establece que: (…) "*El proponente deberá aportar copia de la autorización vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se establecen los diseños, colores, distintivos y Demas especificaciones de los uniformes que se utilizarán en la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia, incluyendo los registros fotográficos para personal femenino y masculino."* (…).

Si bien el proponente allega la Resolución No. 20224100058647 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, "*por la cual se resuelve la solicitud de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a la sociedad PROFESIONALES Y LÍDERES DE LA SEGURIDAD LTDA – PROLISEG LTDA"*, se observa que, en el apartado relativo a "*uniformes y distintivos*", se describen las prendas y características correspondientes al personal femenino y masculino; no obstante, no se aportan los registros fotográficos exigidos en el pliego de condiciones, razón por la cual no se acredita en su totalidad el cumplimiento del requisito establecido.(…)".

Que verificado el documento de subsanación enviado a través de mensaje en la Plataforma SECOP II, el oferente **PROFESIONALES Y LIDERES DE LA SEGURIDAD PROLISEG LTDA,** incluye los registros fotográficos de los uniformes tanto para el personal femenino como masculino, tal como se evidencia a continuación:





Por lo anteriormente mencionado, el resultado de la ponderación de los factores de evaluación final es el siguiente:

No.	PROPONENTE	RESULTADO – FINAL
1	**PROFESIONALES Y LIDERES DE LA SEGURIDAD PROLISEG LTDA.**	**CUMPLE HABILITADO**

Para constancia se firma por las personas que en ella intervinieron.

FRANCISCO JAVIER DORADO URBANO
Subdirector Administrativo y Financiero
Evaluador Técnico.